

a D. 8 millo I am' alvno, en la cantidad de quinientos pesos, concluyéndose hasta ultimos del mes de Enero para su entrega. Al propio tiempo quedaron enterados de los antecedentes que se relacionan por la misma Diputación provincial para pago de Aportación forzosa; y de los de Cargos de Justicia para sostenimiento del Juzgado Criminal y del Partido de Polimenos Viejo. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión una vez leída y firmada por los concurrentes de todo ello como se antoja doy fe.



Fidel José Miguel *Agustín Martí* *Fato*
Enrico Mena *Alvaro Muñoz* *Juan Navarreda*
Gabriel Olivares
 El Secretario
José Ordóñez

Sesión ordinaria del día 22
 de Diciembre de 1945

Los concurrentes
 D. Gregorio Yaguez
 D. Montán Bala
 D. Alvaro Muñoz
 D. Fermin del Olmo
 D. Gabriel Olivares
 D. Juan Navarreda

En San Sebastián de los Reyes a las veinte horas del día veintidos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco: bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel González Miguel se reunieron en la Casa Comunal los Sr. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día a la que se dio principio con la lectura del acta de la última sesión que fue aprobada sin discusión.

Dada cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales de la Herramienta se acordó su cumplimiento.

Así mismo se acordó que con urgencia se hagan las reparaciones del Depósito Judicial o en otro caso se vea y estudie el medio de nuevo emplazamiento de local para este fin.

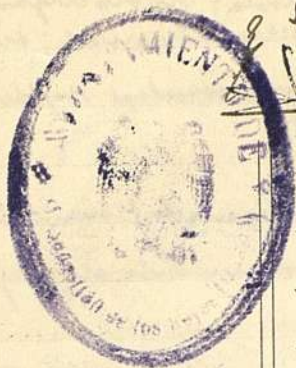
Y del que se haga una relación de los derechos al Municipio y se le notifique su situación concediéndoles un plazo de diez días y transcurrido se proceda por vía ejecutiva cobrándoles el recargo del 5 por ciento por demora.

Y del que se informe de la Jefatura Agronómica pidiendo a una visita de inspección al viñedo de este término municipal que por no estar de folsara debe de ser declarado "Zona infestada" dicho parásito para poder de esta forma proceder al replanteo de vid americana, con que aliviará en parte el estado precario en general de la Agricultura en el término, dada la calidad silicia en general del terreno que lo constituye es menos propio al desarrollo de la leñaes propiamente dichos.

no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas del día expresado firmados los concurrentes de lo que como -
Secretario doy fe.

FOLIO

99



[Signature] *[Signature]*

Martin Tato

Alvaro Muñoz

[Signature] Juan Paracurda

Gabriel Olivares

Peri Anderson

Sesión ordinaria del día 11 de Enero de 1946

- Los concurrentes -
D. Gregorio Yagüe
D. Alvaro Muñoz
D. Juan del Olmo
D. Gabriel Olivares

En la Villa de San Sebastián de los Reyes a las veinte horas del día 11 de Enero de mil novecientos cuarenta y seis; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel González Viquez, se reunieron en la Sala Comunal los Sr. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión de este día a la que se dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada sin discusión.
Se dio cuenta de la correspondencia y Proclamas oficiales de la Corporación y se acordó en cumplimiento.

Y se procedió al concepto del pago del Cementerio y que se formule el oportuno presupuesto, Apertura de Beneficencia, expresion pública y Beneficencia fundativa.
Y se solicitó de la Ilustre Diputación Provincial subvención para obras de interés local.

Y se fijó para el día de mañana por la noche en la Plaza de la Iglesia y en la Plaza que se forma en la bajada de la Fuente pública y se recuerda a los propietarios para que cumplan los preceptos de Ordenanza.
Y se reanuda la Junta de Beneficencia para tratar formación de Patron.
Y se acuerda a partir de 1º de Enero de este año una plaza de vacante por el alquiler del local del teléfono a D.ª Mariana Beto Oljas y se habilita el correspondiente crédito.

Vista la instancia que eleva a la Alcaldía el vecino de esta localidad Fernando Amador Aguirre, interesando su reincorporación al cargo de Archivero de Secretaría de este Ayuntamiento; y resultando que el año 1939, fue designado para el mismo con carácter provisional, cuando contaba 18 años de edad; y posteriormente en cumplimiento de ordenes de la Presidencia, fue declarado y al año dicho cargo, quedando en su posesión de una provisión por virtud de la Circular de la Dirección General de Administración local de 26 de Septiembre de 1944, hasta tanto se reglamente por el Gobierno este ramo de la Administración; y habiendo cuenta de que el recurrente no ha desempeñado el cargo en ningún momento en propiedad que es el requisito esencial e imprescindible que previene el artículo